

INFORME QUE EMITE LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR RECONOCIDO INTERÉS PÚBLICO, A LA FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO-LABORAL Y COOPERACION PARA EL DESARROLLO ISONORTE, DESTINADA A LA REFORMA, ADECUACIÓN DE AULAS DE FORMACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA AULAS DE FORMACIÓN DE ISONORTE EN EL CENTRO DE EMPLEO VERDE Y EN EL CENTRO CIRO GONZÁLEZ.

Con fecha 14 de abril de 2023, se presenta solicitud de subvención por Don Eduardo Javier Calderón Piñero, en calidad de presidente de la FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO-LABORAL Y COOPERACION PARA EL DESARROLLO ISONORTE, con destino a la reforma, adecuación de aulas de formación y adquisición de mobiliario y equipamiento informático para aulas de formación de ISONORTE en el Centro de Empleo Verde y en el Centro Ciro González, en virtud de dicha solicitud se informa lo siguiente:

1.- El expediente se ha incoado a petición de parte.

2.- Con fecha 09 de mayo de 2023, el Director General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia emite documento de autorización de la citada subvención en el que consta lo siguiente:

-Entidad: FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO-LABORAL Y COOPERACION PARA EL DESARROLLO ISONORTE

-Cuantía: 35.439,00. euros (Abono anticipado).

-Proyecto: Reforma, adecuación de aulas de formación y adquisición de mobiliario y equipamiento informático para aulas de formación de ISONORTE en el Centro de Empleo Verde y en el Centro Ciro González

-Plazo: Del 01 de enero al 15 de diciembre de 2023

-Justificación: Hasta el 15 de enero de 2024

3.- Corresponde a la Director General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia la competencia para otorgar la subvención a que se hace referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden del Vicepresidente de 27 de abril de 2020 (B.O.C. nº 88, de 6 de mayo), por la que se delegan las competencias de la Vicepresidencia, en materia de ayudas y subvenciones, en las personas titulares de la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, respecto a las materias que tienen atribuidas en el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno y de los créditos consignados en los programas presupuestarios de las áreas que tienen asignadas.

4.- Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, que respecto a las subvenciones de concesión directa dispone el apartado 6 del citado artículo que: “en la resolución de concesión de las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se harán constar las razones de reconocido interés público que concurren, que deberán quedar acreditadas en el expediente y en todo caso, se deberá motivar la imposibilidad o no conveniencia de promover la





conurrencia”.

Tal y como señala el documento de autorización de fecha 09 de mayo de 2023, las razones de reconocido interés público que concurren para otorgar de forma directa esta subvención son que la Fundación Canaria para la Formación Integral, Promoción Sociolaboral y Cooperación para el Desarrollo ISONORTE se halla inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias, y es una Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro, que tiene como misión ejecutar todas aquellas actuaciones y actividades encaminadas a la atención social y formación integral de las personas con discapacidad y a la intermediación e inserción laboral de las personas en situación de exclusión social. Para ello priorizan la combinación de la creación de empleo para colectivos desfavorecidos con el respeto medioambiental y la promoción del desarrollo sostenible y rural en nuestro entorno.

Por ello, no se considera conveniente promover la concurrencia, ya que La Fundación Canaria para la Formación Integral, Promoción Sociolaboral y Cooperación para el Desarrollo ISONORTE, con actividad en la isla de La Palma, tiene como finalidad lograr la calidad de vida de las personas con discapacidad y personas en situación o riesgo de exclusión social y sus familias, basándose en los principios de la economía solidaria: igualdad, cooperación, innovación, potenciación del empleo estable, cuidado del medioambiente y compromiso con el entorno.

En este caso, se trata de sufragar gastos derivados de la reforma, adecuación de aulas de formación y adquisición de mobiliario y equipamiento informático para aulas de ISONORTE en los Centros de Empleo Verde y de Ciro González, desde los cuales se ponen en marcha acciones que abarcan aspectos laborales, formativos, sociales y personales dirigidos a colectivos en situación o riesgo de exclusión social: personas desempleadas de larga duración; jóvenes con escasa formación, que presentan fracaso escolar porque han abandonado sus estudios de manera prematura; personas en búsqueda del primer empleo; personas con discapacidad; inmigrantes; mujeres del mundo rural; mujeres con cargas familiares; mayores de 45 años; jóvenes con medidas judiciales; etc.

Los motivos expuestos justifican su calificación como subvención directa, conforme disponen los artículos 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 21.1.b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

5.- A la solicitud de referencia se acompaña la documentación que previene el artículo 21.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Al propio tiempo se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

6.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.35.912E, Línea de Actuación: 19408911 782.02- “Subvenciones a fundaciones de los presupuestos del departamento para el año 2023.

La Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

Myriam de Juan Baena.

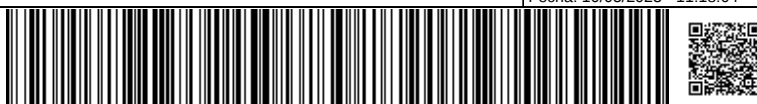
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MYRIAM ELISA DE JUAN BAENA -

Fecha: 10/05/2023 - 11:18:04

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0n3gALJPik23owgAbw_HjZXCRCuSeV3J



El presente documento ha sido descargado el 10/05/2023 - 11:58:46